



Informe sobre la situación del Fondo de Reserva a julio de 2014

Agosto 2014



I. Introducción

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social surgió en el año 2000 con el objetivo de constituir fondos especiales de estabilización y reserva destinados a atender las necesidades futuras que pudieran producirse en materia de prestaciones contributivas en caso de darse desviaciones entre ingresos y gastos dentro del propio sistema de Seguridad Social.

Una de sus principales virtudes es que se creó atendiendo a una de las recomendaciones del Pacto de Toledo del año 1995.

Se basa, en síntesis, en un instrumento que se antoja imprescindible dentro de nuestro sistema público de pensiones al garantizar el equilibrio financiero del Sistema mediante el establecimiento de una serie de reservas que permiten atenuar los efectos adversos de los ciclos económicos, intrínsecos en nuestro sistema económico.

Varias son las normas legales donde está recogida la regulación normativa del Fondo. Por un lado, la *Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social*, por otro lado, estaría el *Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social* y por último, por el *Real Decreto-Ley 28/2012 de medidas de consolidación y garantía del sistema de Seguridad Social*, que suprime el límite de disposición del 3% que hasta el momento establecía la *Ley 28/2003*, incrementándolo hasta el importe total que alcance el déficit por operaciones no financieras que se ponga de manifiesto en las previsiones de liquidación de los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social

II. Análisis de los principales datos económicos y financieros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

a) Datos generales

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social contaba, a 11 de junio de 2014, con una dotación total de 54.568.853.185,55 euros, lo que representa alrededor del 5,33% del Producto Interior Bruto (PIB) de nuestro país.



A 11 de junio de 2014, casi la totalidad del Fondo (54.368.187.489,26 €) estaban invertidos en activos financieros -fundamentalmente Deuda Pública española, quedando la diferencia (200.665.696,29 €) en la cuenta que permanece abierta en el Banco de España.

Debe destacarse que en reunión del 5 de junio de 2014, el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, acordó enajenar activos de la cartera del Fondo de Reserva para hacer frente a las necesidades de tesorería en el mes de julio.

Así, se acordó enajenar por un lado, deuda pública extranjera por un valor de 1.528 millones de euros y por otro, enajenar deuda pública española que vencía el 30 de junio, por un valor efectivo que junto con la anterior enajenación alcanzase la suma necesaria para disponer del Fondo en el mes de julio.

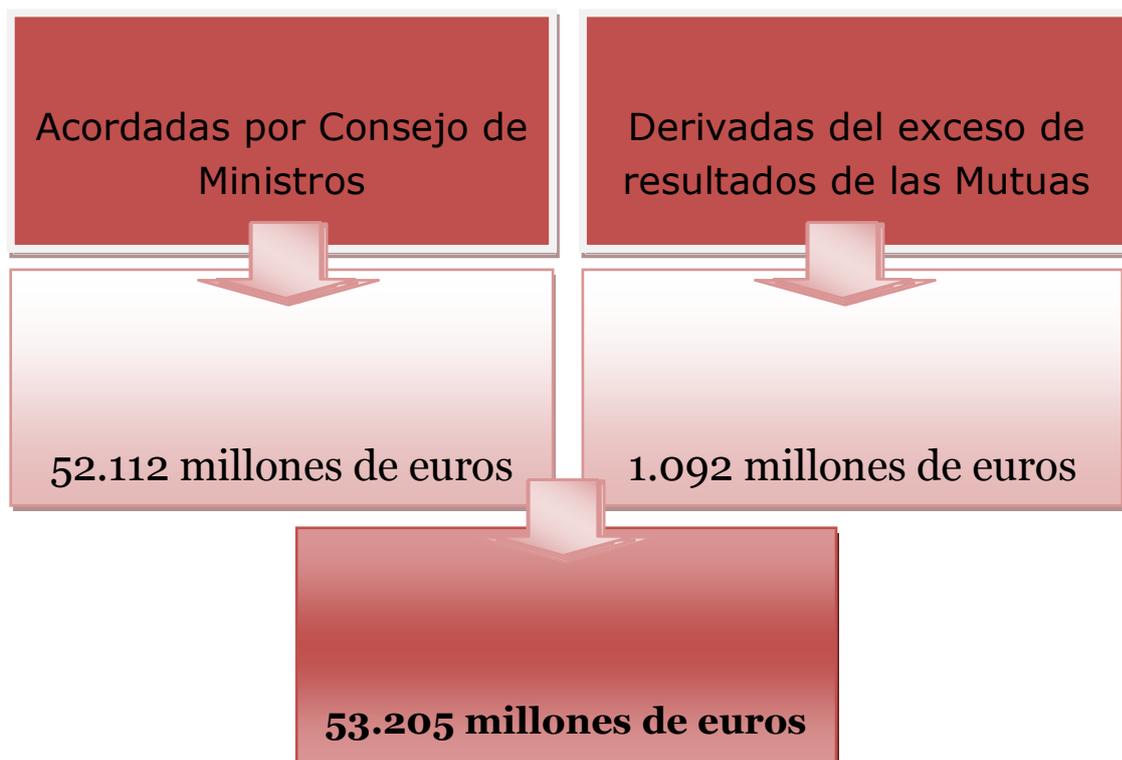
Como veremos más adelante, en el mes de julio y como consecuencia de una nueva disposición de 6.000 millones de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social va a contar a día de hoy con una dotación total de 48.722 millones de euros, lo que representa alrededor del 4,76 % del Producto Interior Bruto (PIB) de nuestro país.

b) Evolución de las dotaciones y rendimientos del Fondo de Reserva

1.- Dotaciones

Desde que se constituyó el Fondo hasta el 11 de junio de 2014, las dotaciones aprobadas por acuerdo del Consejo de Ministros, con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, han sido de 52.112 millones de euros y en lo que respecta a las dotaciones procedentes del exceso de resultados por contingencias, derivadas de las prestaciones de IT correspondiente a las Mutuas, el importe aportado desde que se constituyó el Fondo hasta la actualidad ha sido de 1.092 millones de euros, resultando un total de 53.205 millones de euros en concepto de dotaciones.

El esquema de la distribución de las dotaciones referidas sería el siguiente:



2.- Rendimientos

Además de las dotaciones, la segunda fuente de financiación del Fondo de Reserva la constituyen los recursos que provienen de los rendimientos netos que producen los activos en los que están invertidas dichas dotaciones, los cuales deben destinarse, en exclusiva, a aumentar las dotaciones del propio Fondo, no habilitándose ningún otro uso para las mismas.

De este modo, los rendimientos netos que han producido los activos del fondo desde que este fue constituido hasta el 11 de junio de 2014 y que también forma parte del Fondo de Reserva, han sido de 20.015.372.666,87 euros. Como consecuencia de la naturaleza de las inversiones del Fondo y de los criterios que lo regulan, la práctica totalidad de dichos intereses provienen de cupones de deuda pública, desempeñando un papel marginal el resto de rendimientos.



Ello supone que la rentabilidad de los activos que componen la cartera de inversión del Fondo, definida por la T.I.R. de cada título en el momento de su compra, se sitúe a 11 de junio de 2014 en el 4,05% (T.I.R. media ponderada sobre el valor nominal por tipo de activo) y que la rentabilidad acumulada del total Fondo de Reserva a 10 de junio de 2014, que se determina en función del valor de mercado de la cartera de valores (fuente: Bloomberg), el saldo de la cuenta corriente del Fondo de Reserva y los intereses devengados y no cobrados, se sitúe, en términos anualizados, en un 4,96%.

c) Evolución de las disposiciones del Fondo

A partir del año 2012, como es de sobra conocido, el Gobierno del Partido Popular comenzó a realizar disposiciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, en especial, con la finalidad de cubrir el pago de las pagas extraordinarias de los perceptores de pensiones.

Así, en el año 2012 se aprobó la disposición de 7.003 millones de euros. En el año 2013, se realizaron nuevas disposiciones por un valor total de 11.648 millones de euros. Y en lo que llevamos de año 2014, en concreto en el mes de julio, se ha dispuesto de un total de 6.000 millones de euros.

En el siguiente Cuadro se recogen las disposiciones que se han efectuado a fecha de hoy.



Cuadro respecto las disposiciones del Fondo de Reserva

Año	Mes	Importe disposición (millones de euros)	Importe Total (millones de euros)
2012	Septiembre	1.700	7.003
	Octubre	1.363	
	Diciembre	3.940	
2013	Julio	4.500	11.648
	Agosto	1.000	
	Octubre	720	
	Diciembre	5.428	
2014	Julio	6.000	6.000
Total			24.651

Fuente: Gabinete Técnico Confederal a partir de los datos facilitados por la Secretaría General de la Seguridad Social



III. Implicaciones de la decisión del BCE de 5 de junio de 2014

En fecha de 5 de junio del presente año, el Banco Central Europeo adoptó la decisión (BCE/2014/23) sobre la remuneración de depósitos, saldos y tenencias de exceso de reservas, en virtud de la cual se establece en su artículo segundo que *"Las reservas que excedan del nivel mínimo exigido se remunerarán al cero por ciento o al tipo de la facilidad de depósito si este fuera inferior."*

Asimismo, en lo que respecta concretamente a la Remuneración de los depósitos de las administraciones públicas, el apartado 1 de su artículo 4 expresa que *"En cualquier día natural, el importe total de todos los depósitos de administraciones públicas a un día y a plazo en un BCN que exceda de la mayor de estas cifras: a) 200 millones EUR, o b) el 0,04 % del producto interior bruto del Estado miembro de domicilio del BCN, se remunerará a un tipo de interés del cero por ciento. Si el tipo de la facilidad de depósito de ese día fuera negativo, se aplicará un tipo de interés no superior al tipo de la facilidad de depósito. El tipo de interés negativo implica la obligación de pago del depositante al BCN pertinente y el derecho de este a hacer el cargo correspondiente en la cuenta de la administración pública pertinente."*

Esta decisión, lógicamente, afecta a las operaciones que realiza la Administración Pública, y a lo que a nosotros interesa, a las operaciones en relación con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, cuando éste realiza depósitos a un día en el Banco de España, ya que a partir de la vigencia de dicha decisión (1 de julio de 2014) el tipo de facilidad de depósito aplicable a estas operaciones será negativo (-0,10 %).

La referida decisión del BCE complica notablemente la gestión del Fondo de Reserva, en tanto en cuanto, su objetivo es evitar la aparición de rendimientos negativos en el saldo de la cuenta que Fondo tiene en el Banco de España.

En el camino de buscar la mejor opción para evitar la situación mencionada, se ha encargado un estudio para analizar y valorar las diferentes alternativas, que puedan conseguir, como mínimo el tipo de interés 0 en este tipo de operaciones.

IV. Valoración Sindical

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social tiene en la actualidad dos importantes problemas: la vertiginosa reducción que está sufriendo el Fondo y



las implicaciones que derivan de la decisión del Banco Central Europeo del 5 de junio de 2014, para la gestión del mismo.

De ambos problemas, el más grave y por tanto, el que necesita de una solución más urgente, es el de la preocupante reducción de su dotación, como consecuencia de la intensidad de las disposiciones que se están llevando a cabo. Y es que, debemos reiterar que en tan sólo dos años (septiembre 2012 a julio de 2014) se han dispuesto de 24.651 millones de euros.

Desde UGT ya hemos expresado al Secretario de Estado de la Seguridad Social, nuestra preocupación tanto por la rápida reducción que está sufriendo el Fondo, como por la insuficiencia de medidas tendentes a solventar la minoración de los ingresos de la Seguridad Social, derivada del alto nivel de desempleo, la reducción salarial o la precariedad en el empleo, entre otros factores.